

Régimen de Regularización de Activos

¿Cómo se valúan los créditos cuando el deudor es un residente en el país?

Los créditos se valuarán por el capital de dicho crédito, con más las actualizaciones que pudieran corresponder y los intereses devengados y no pagados a la Fecha de Regularización. Si el crédito y los intereses estuvieran expresados en pesos argentinos deberán ser convertidos a dólares estadounidenses al Tipo de Cambio de Regularización.

Fuente: Artículo 27.1 Ley 27.743